anotar

3

Asuncion, Enero 3 de 1890.

Debiendo procederse á la reorganizacion de la Administracion de la Aduana de la Capital y llenarse los puestos creados por la ley de presupuesto vigente en la misma repartícion,

El Presidente de la Republica acuerda y-

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase 2.º Administrador de la Aduana de la Capital al Ciudadano Don Juan B.ta Rivarola-

Art.º 2.º Nómbrase Vista de importacion al Ciudadano Don Jose M. Salinas en reemplazo de Don Juan B. Rivarola que desempeñaba dicho cargo-

Art.º 3.º Nombranse, auxiliar del Contador de la Aduana de la Capital a Don José B. Nuñez- Oficial 3.º de la mesa de Registro á Don José Pizarro- Copiador de despachos á Don Daniel Valiente; al primero, en reemplazo de Don Pedro A. Lescano, al segundo, de Don Manuel F. Gonzales Urbieta y al tercero, de Don Nicolás Mazó quienes han pasado á ocupar otros puestos.

Art.º 4.º Nómbranse Guardas-Almacen á los Ciudadanos Don Ramon Benitez, Don Nicolás Mazó Don Manuel F. Gonzales Urbieta, Don Vicente Corvalan y Don Carlos Stuart.

Art.º 5.º Nómbranse Oficiales-Guardas á los

Ciudadanos Don Jose Martinez, Don Higinio Quintana, Don Justo Rojas, Don Manuel Cuquejo y Don José M. Odriosola al primero, en reemplaso de Don Emilio Godoy al segundo, de Don Visente Corvalan; al tercero de Don Cárlos Stwart, al cuarto de Don Ramon Benites y al Quinto de Don Federico Bogarin, Quienes han pasado á ocupar otros puestos.

Nómbrase asimismo Oficial-Guarda al Ciudadano Don Eusebio Barrios en reemplaso de Don Lucas Barrios Quien ha renunciado dicho Cargo.— Artº 6º

Nómbranse Gefe de Guardas-Costa al Ciudadano Don Francisco Delvalle y Guardas-Costa á los Ciudadanos Don Juan Nepomuceno Cáceres, Don Rodolfo Escalada Don Carlos Berino y Don Avertano Cabrera. Artº 7º

Comuníquese á Quienes Corresponda, publíquese y dése al R. O. Artº 8º

Escobar

José E. Sosa